



DON MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 19 de abril de 2017 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO

Servicio de Gestión Presupuestaria

REF.: Expte. MC 08/2017

MASP/tmu

Visto el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (en adelante FDCAN) para el desarrollo del programa FDCAN Fuerteventura, suscrito el 30 de diciembre de 2016, modificado por la Adenda primera de aportación financiera para 2017-2020, de fecha 30 de marzo de 2017.

Vista la Resolución del Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura, de fecha 6 de abril de 2017, mediante la cual se acuerdan las actuaciones a incluir en el Programa FDCAN Fuerteventura.

Vista la propuesta del Consejero Delegado de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Juan Estárico Quintana, de fecha 10 de abril de 2017, por la cual solicita generar crédito en el actual presupuesto con cargo al FDCAN, por importe de setecientos noventa y seis mil setecientos setenta euros con noventa y siete céntimos (796.770,97 €) para ejecutar los siguientes proyectos:

- Nave industrial para la Granja Experimental de Pozo Negro.
- Invernadero multitúnel para vivero.

Vista la propuesta de la Consejera Delegada de Obras Públicas, Carreteras, Patrimonio y Régimen Interior, Dña. Edilia Pérez Guerra, de fecha 11 de abril de 2017, mediante la cual solicita generar crédito en el vigente presupuesto con cargo al FDCAN, por importe de un millón novecientos noventa y cuatro mil seiscientos dieciséis euros con cuarenta y seis céntimos (1.994.616,46 €) para las siguientes actuaciones:

- Mejora del firme de la carretera Fv-56 entre los PP.KK. 0+050 y 8+360.

EL SECRETARIO GRAL.



Firma: Miguel A. Rodríguez

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte 08/2017

MASP/tmu

- Rehabilitación superficial del firme de la carretera Fv-20 entre los PP.KK. 12+580 al 15+480.
- Rehabilitación superficial del firme de la carretera Fv-30 entre los PP.KK. 9+860 a 13+640 y 14+840 a 15+560.
- Mejora del firme de la carretera Fv-219 entre los PP.KK. 0+000 y 2+710.
- Mejora del firme de la carretera Fv-511 entre los PP.KK. 0+000 y 5+640.
- Mejora del firme de la carretera Fv-520 entre los PP.KK. 0+070 y 3+480.

Visto el informe del Tesorero del Cabildo, D. Juan José Vidal Alonso, de fecha 5 de abril de 2017, donde comunica que el 10 de enero de 2017, en la cuenta abierta por el Cabildo de Fuerteventura en Banco Santander figura un ingreso de once millones ciento sesenta y dos mil quinientos diecinueve euros con veinte céntimos (11.162.519,20 €), en concepto de "PROGRAMA FDCAN 2016 CAB. FV CUANTÍAS APROBADAS SEGÚN ACUERDO DE GOBIERNO DE 23.12.2016 CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO 30.12.2016".

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 17 de abril de 2017, para la incoación del expediente de modificación de crédito.

Vista la Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 18 de abril de 2017, debidamente fiscalizada por la Interventora Accidental, D^a María Dolores Miranda López, el 19 de abril de 2017.

En virtud de lo establecido en la Base décima de Ejecución del Presupuesto de 2017, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Decreto de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015, por el presente,

HE RESUELTO

- a) Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 08/2017, de Generación de Créditos por importe de dos millones setecientos noventa y un mil trescientos ochenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (2.791.387,43€), habilitando las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
30 750.60 "Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma"	2.791.387,43 €

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte 08/2017

MASP/tmu

TOTAL INGRESOS	2.791.387,43 €
-----------------------	-----------------------

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10 4140A 629.02 "Nave industrial Granja Experimental de Pozo Negro (FDCAN)" Proyecto 2017/2/AGRIC/1/1	396.824,57 €
10 4140A 629.03 "Invernadero multitúnel para vivero (FDCAN)" Proyecto 2017/2/AGRIC/2/1	399.946,40 €
70 4530A 619.02 "Mejora del firme de la carretera Fv-56 entre los PP.KK. 0+050 y 8+360 (FDCAN)" Proyecto 2017/2/INFRA/6/1	571.645,50 €
70 4530C 619.03 "Rehabilitación superficial del firme de la carretera Fv-20 entre los PP.KK. 12+580 al 15+480 (FDCAN)" Proyecto 2017/2/INFRA/7/1	318.998,69 €
70 4530C 619.04 "Rehabilitación superficial del firme de la carretera Fv-30 entre los PP.KK. 9+860 a 13+640 y 15+560 (FDCAN)" Proyecto 2017/2/INFRA/8/1	297.957,13 €
70 4530A 619.04 "Mejora del firme de la carretera Fv-219 entre los PP.KK. 0+000 y 2+710 (FDCAN)" Proyecto 2017/2/INFRA/9/1	158.666,81 €
70 4530A 619.05 "Mejora del firme de la carretera Fv-511 entre los PP.KK. 0+000 y 5+640 (FDCAN)" Proyecto 2017/2/INFRA/10/1	370.267,65 €
70 4530C 619.05 "Mejora del firme de la carretera Fv-520 entre los PP.KK. 0+070 y 3+480 (FDCAN)" Proyecto 2017/2/INFRA/11/1	277.080,68 €
TOTAL GASTOS	2.791.387,43 €

- b) Del presente decreto se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 19 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DELEGADO DE
HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INNOVACIÓN Y EMPLEO



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez

